

PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE No. 2022 - 00441

DEMANDANTE: JUAN SILVESTRE HIGUERA

DEMANDADO: JUAN FRANCISCO RINCON CORREA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 13 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada a través de apoderado judicial córrase traslado a la otra parte por el término de tres (3) días conforme al artículo 391 del C.G.P.

Reconózcase personería para actuar como apoderado de la parte demandada al abogado JUAN FRANCISCO RINCON en los términos y para los fines del poder otorgado.

Conforme a lo manifestado por el apoderado del demandado, el juzgado asociará el título No. 460130000032457 por valor de \$7.200.000.00 a este proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56cf969e91839dd92c8939875f8c849e5cddf9118848a105a264a715330c6002**

Documento generado en 16/01/2023 04:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>